

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**DISPONE DESTINACIÓN DE
FUNCIONARIOS/AS DEL SERVICIO NACIONAL
DE LA DISCAPACIDAD.**

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementarias; el Decreto Supremo N°04, de fecha 06 de abril de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad a persona que indica; la Resolución Exenta DGP N°820, de fecha 1 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta N°922, de fecha 20 de mayo de 2021, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que fija estructura organizacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°6, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y,

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°922, de fecha 20 de mayo de 2021, que fija la estructura organizacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Las necesidades de dar cumplimiento a las funciones fijadas para el Servicio por la Ley N°20.422, en su artículo 62, y garantizar la mejor prestación de los servicios de la Institución.
3. Las facultades que me han sido otorgadas en el artículo 66, 75 y demás pertinentes contenidas en la Ley N°20.422

RESUELVO:

1º.- DISPÓNGASE, a contar de esta fecha, que los/as siguientes funcionarios/as serán destinados/as a las unidades que a continuación se indican:

Nombre trabajador/a	Unidad a la que se destina
Javier González Rodríguez	Sección de Coordinación Intersectorial
Jonathan Palacios Gutiérrez	Sección de Coordinación Intersectorial

Andrea Rojas Merello	Sección de Coordinación Intersectorial
Emilia Torrealba Mellado	Subdirección Nacional
Lucy Basaez Hernández	Sección de Comunicaciones
Andrea Medina Medina	Sección de Comunicaciones
Giovanni Melo Caviedes	Sección de Comunicaciones
Ángela Neira Contreras	Sección de Comunicaciones
Kathy Newman Aguilera	Sección de Comunicaciones
María Isabel Ojeda Baeza	Sección de Comunicaciones
Cecilia Marchant Reyes	Subdirección de Programas y Gestión Técnica
Hernán Mery Torres	Subdirección de Programas y Gestión Técnica

2º.- Lo dispuesto por la presente Resolución comenzó a regir a partir del 20 de mayo de 2021, conjuntamente con la Resolución Exenta N°922, de fecha 20 de mayo de 2021, que fijó la Estructura Organizacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.

3º.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los/as funcionarios/as que no se mencionan en la presente Resolución mantendrán su actual dependencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX
 IRARRÁZAVAL
 DIRECTOR NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
 FECHA: 31/05/2021 HORA:15:55:04

DOCJ

RLMV

MPDSRL

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 444261-9e38b3 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>